

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## Resolución Directoral N° 001178 - 2024

Carhuaz, 11 JUL. 2024

Visto el OFICIO N° 0307 - 2024 - ME/RA/DREA/UGEL-Chz -AGP- D, INFORME N° 029 -2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP-EEM, el Plan de Trabajo del Curso Educativo “Crea y Emprende 2024”, y demás documentos que constan en (10) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Viceministerial N°070-2024-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”;

Que, cumpliendo con las disposiciones que establece el Artículo II, numeral 3. Contenido, en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 –“Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, el cual ordena que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales cumplirán con seguir los principios administrativos; se ha elaborado el **Plan de Trabajo del Curso Educativo “Crea y Emprende 2024”**, que tiene como objetivo: “Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel inicial, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades”;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N°091-2023-MINEDU; D.S.015-2002 – Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Viceministerial N°070-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso Educativo “Crea y Emprende 2024”, de la UGEL de Carhuaz, expresados en los fines y objetivos del mismo y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/SSMM  
DSA.II/  
EA.II/JCM  
TA.II/SAAA

11 JUL. 2024

Carhuaz

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
**Frescia Y. Rodriguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ